

CIRCULAR EXTERNA No. 020 DE 1997
(Diciembre 22)

Señores:

REPRESENTANTES LEGALES, JEFES DE ÁREAS FINANCIERAS, JEFES DE CONTABILIDAD, CONTADORES, REVISORES FISCALES Y RESPONSABLES DEL MANEJO DE LA TESORERÍA DE LOS ENTES PÚBLICOS DE LOS SECTORES CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DE LOS NIVELES NACIONAL Y TERRITORIAL.

REFERENCIA :

Modificaciones a la Circular Externa No. 019 del 6 de noviembre de 1997 relativa a las normas técnicas de valoración de la inversiones financieras a precios de mercado.

Como resultado de las distintas inquietudes presentadas por las Entidades públicas en relación con el tema de referencia, este Despacho se permite impartir las siguientes modificaciones a la Circular Externa No. 019 de 1997 relativa a la valoración de las inversiones financieras a precios de mercado :

MODIFICACIONES AL “NUMERAL 6: DESCRIPCIÓN DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS”

El numeral 6, queda de la siguiente forma:

6.1. PARA LA CONTABILIZACIÓN DE LAS INVERSIONES NEGOCIABLES

6.1.1. Cuando se presenta utilidad

435016	Utilidad por Valoración a Precios de Mercado de las Inversiones de Renta Variable
435017	Utilidad por Valoración a Precios de Mercado de las Inversiones de Renta Fija

En estas subcuentas debe registrarse la utilidad presentada cuando el precio de mercado de las inversiones es superior al último valor contabilizado, y serán solamente para uso de las entidades financieras.

- 481027 Utilidad por Valoración a Precios de Mercado de las Inversiones de Renta Variable.
- 481028 Utilidad por Valoración a Precios de Mercado de las Inversiones de Renta Fija.

En ellas debe registrarse el mayor valor de mercado de las inversiones, y sólo serán usadas por entidades distintas de instituciones financieras.

6.1.2. Cuando se presenta pérdida

- 521065 Pérdida por Valoración a Precios de Mercado de las Inversiones de Renta Variable.
- 521066 Pérdida por Valoración a Precios de Mercado de las Inversiones de Renta Fija.

Son aquellas subcuentas en las que las entidades financieras deben registrar las pérdidas por valoración a precios de mercado.

- 581008 Pérdida por Valoración a Precios de Mercado de las Inversiones de Renta Variable.
- 581009 Pérdida por Valoración a Precios de Mercado de las Inversiones de Renta Fija.

Se registrará la pérdida resultante de valorar la inversiones negociables para aquellas entidades distintas de las instituciones financieras.

6.2. PARA LA CONTABILIZACIÓN DE LAS INVERSIONES NO NEGOCIABLES

6.2.1. Método del Costo

6.2.1.1. Cuando la diferencia es positiva

- 199901 Inversiones de Renta Variable no Negociables (denominada antes-Inversiones)
- 311501 Inversiones de Renta Variable no Negociables (denominada antes-

Inversiones)

324001 Inversiones de Renta Variable no Negociables (denominada antes-Inversiones)

6.2.1.2. Cuando la diferencia es negativa

128001 De Renta Fija no Negociables (denominada antes-De Renta Fija)

128002 De Renta Variable no Negociables (denominada antes-De Renta Variable)

530514 Inversiones de Renta Variable no Negociables

530515 Inversiones de Renta Fija no Negociables.

6.2.2. Método de Participación Patrimonial

6.2.2.1. Diferencia patrimonial originada en resultados.

481026 Participaciones en Entes Vinculados o Subordinados (denominada antes - Participaciones en Entes Adscritos, Vinculados o Subordinados)

581026 Participaciones en Entes Vinculados o Subordinados (denominada antes - Participaciones en Entes Adscritos, Vinculados y Subordinados)

6.2.2.2. Diferencia patrimonial originada en otras partidas patrimoniales

3117 Superávit por el Método de Participación

3243 Superávit por el Método de Participación

6.3. ESTRUCTURA DEL GRUPO 12- INVERSIONES

1205 DE RENTA FIJA
120501 Títulos de Tesorería-TES
120502 Títulos de Apoyo Cafetero (denominada antes-Títulos de Ahorro Cafetero)
120503 Títulos de Desarrollo Agropecuario
120504 Certificados de Ahorro de Valor Constante
120505 Títulos de Participación
120506 Certificados Eléctricos Valorizables

120507	Títulos Energéticos de Rentabilidad Creciente - TER
120508	Certificados de Depósito a Término
120509	Certificados de Depósito de Ahorro a Término
120510	Pagarés
120511	Aceptaciones Bancarias
120512	Aceptaciones Financieras
120513	Cédulas Hipotecarias
120514	Bonos Públicos
120515	Bonos Privados
120516	Bonos Obligatoriamente Convertibles en Acciones - BOCAS
120517	Certificados de Reembolso Tributario - CERT
120518	Títulos de Devolución de Impuestos - TIDIS
120519	Inversiones Forzosas y del Encaje
120520	Títulos del ICT o INURBE
120521	Títulos Forestales Clase B
120522	Bonos Educativos de Valor Constante
120523	Títulos de Capitalización Financiera
120550	Títulos Canjeables por Certificados de Cambio
120551	Certificados de Cambio
120552	Certificados de Depósito a Término en Moneda Extranjera
120553	Pagarés en Moneda Extranjera
120554	T-Bills, T-Notes
120555	Bonos Colombia Decreto 700/92
120556	Bonos Ley 55/85
120557	Operaciones Overnight
120558	Documentos de Deuda Externa Adquiridos
120559	Treasuries
120560	Bonos Decreto 4308 de 1994
120561	Bonos de Seguridad
120590	Otras Inversiones de Renta Fija.

La subcuenta “Derechos de Recompra de Inversiones”, existe para las tres cuentas de inversiones, es decir: 120595, 121095 y 121595.

1210	DE RENTA VARIABLE ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS
121006	Acciones en Sociedades de Economía Mixta del Nivel Nacional
121007	Acciones en Sociedades de Economía Mixta del Orden Departamental
121008	Acciones en Sociedades de Economía Mixta del Orden Municipal
121009	Acciones en Sociedades de Economía Mixta del Orden Distrital
121010	Acciones Preferenciales en Sociedades de Economía Mixta del Nivel Nacional

- 121011 Acciones Preferenciales en Sociedades de Economía Mixta del Orden Departamental.
- 121012 Acciones Preferenciales en Sociedades de Economía Mixta del Orden Municipal.
- 121013 Acciones Preferenciales en Sociedades de Economía Mixta del Orden Distrital.
- 121014 Acciones en Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Nivel Nacional
- 121015 Acciones en Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Departamental.
- 121016 Acciones en Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Municipal.
- 121017 Acciones en Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Distrital
- 121018 Acciones Preferenciales en Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Nivel Nacional.
- 121019 Acciones Preferenciales en Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Departamental.
- 121020 Acciones Preferenciales en Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Municipal.
- 121021 Acciones Preferenciales en Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Distrital.
- 121022 Cuotas o Partes de Interés en Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Nivel Nacional
- 121023 Cuotas o Partes de Interés en Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Departamental
- 121024 Cuotas o Partes de Interés en Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Municipal
- 121025 Cuotas o Partes de Interés en Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Distrital
- 121026 Aportes de Capital en Establecimientos Públicos del Nivel Nacional.
- 121027 Aportes de Capital en Establecimientos Públicos del Orden Departamental.
- 121028 Aportes de Capital en Establecimientos Públicos del Orden Municipal.
- 121029 Aportes de Capital en Establecimientos Públicos del Orden Distrital.
- 121030 Fondos de Inversión en Entidades Financieras Públicas
- 121031 Fondos de Pensiones y Cesantías en Entidades Financieras Públicas
- 121090 Otras Inversiones de Renta variable
- 121099 Ajustes por Inflación
- 1215 DE RENTA VARIABLE EN EMPRESAS PRIVADAS
- 121501 Acciones Ordinarias
- 121502 Acciones Preferenciales
- 121503 Cuotas o Partes de Interés
- 121504 Fondos de Inversión
- 121505 Fondos de Pensiones y Cesantías
- 121590 Otras Inversiones de Renta Variable

121599 Ajustes por Inflación

6.4. RECLASIFICACIONES AL 1o. DE ENERO DE 1998

Es preciso efectuar todas las reclasificaciones a que haya lugar a partir de los saldos iniciales del 1º. de enero de 1998.

6.5 ELIMINACIONES DE SUBCUENTAS DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS.

Las siguientes subcuentas se eliminarán del Catálogo General de Cuentas **a partir del 1 de enero de 1998:**

435002	Valuación a Precios de Mercado de las Inversiones Financieras,
480502	Valuación a Precios de Mercado de las Inversiones Financieras,
481002	Valoración a Precios de Mercado,
581002	Valoración a Precios de Mercado,
521050	Valorización a Precios de Mercado,
580510	Pérdida por Valuación a Precios de Mercado de las Inversiones Financieras,
581002	Valoración a Precios de Mercado,
530503	Inversiones
121001	Acciones Ordinarias
121002	Acciones Preferenciales
121003	Cuotas o Partes de Interés Social
121004	Fondos en Fideicomiso
121005	Aportes

Cordialmente

ÉDGAR FERNANDO NIETO SÁNCHEZ
Contador General de la Nación